

OFICIO No. DJ/0977/2007

NOMBRE: CLAUDIA ELIZABETH GARCIA AGUIRRE
DOMICILIO: CALLE SANTA ENGRANCIA # 239
COLONIA: VALLE DE SANTA ELENA, SALTILLO, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 07 de enero de 2009, los suscritos CC. RICARDO VILLARREAL HERNANDEZ y ROBERTO VELÁZQUEZ MANI Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **DJ/0977/2007** de fecha 12 de abril de 2007 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual determina sobreeser el Recurso Administrativo de Revocación intentado por la C. CLAUDIA ELIZABETH GARCIA AGUIRRE en contra del crédito fiscal No. 4729604304, con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 10 de noviembre de 2008 y 08 de diciembre de 2008 respectivamente, en el domicilio indicado en el oficio No. **DJ/0977/2007** ubicado en CALLE SANTA ENGRANCIA # 239, COLONIA VALLE DE SANTA ELENA de esta Ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación en virtud de que no se localizó al contribuyente C. CLAUDIA ELIZABETH GARCIA AGUIRRE en el domicilio indicado, ya que no obstante se localizó el domicilio este no pertenece a la persona buscada según datos proporcionados por vecina del lado oriente quien además informó que la persona buscada hace más de dos años se cambió de domicilio ignorando cual sea su nueva ubicación, informó vecina del lado poniente que no conoce a la contribuyente buscada y que solo en las noches se encuentran los inquilinos del domicilio indicado para la diligencia; vecina del numero 223 de la calle Santa Engracia cuya estatura aproximada es 1.60 metros, siendo su complexión regular y su tez morena, informó que el domicilio indicado en el documento a notificar no pertenece a la persona buscada y manifestó no conocer a la C. CLAUDIA ELIZABETH GARCIA AGUIRRE, motivos los anteriores por los que no fue posible la localización del contribuyente en mención en el domicilio indicado en el oficio **DJ/0977/2007**.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 14:20 horas del día 07 de enero 2009 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. RICARDO VILLARREAL HERNANDEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ROBERTO VELÁZQUEZ MANI


EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE